

GUÍA INSTRUCTIVA INICIAL DE PASOS NECESARIOS PARA INGRESAR AL SISTEMA DE PAGO POR CALIDAD -PARA PRODUCTORES ABASTECEDORES DE LECHE*

*Nota importante: a implementarse para todas las operaciones realizadas a partir del día 01-02-2012
según Resolución 785/2011*

**LOS PRODUCTORES DE LECHE QUE PROCESAN SU PROPIA PRODUCCIÓN DEBEN UTILIZAR LA GUÍA INSTRUCTIVA INICIAL DE PASOS NECESARIOS PARA INGRESAR AL SISTEMA DE PAGO POR CALIDAD COMO OPERADORES COMERCIALES SEGÚN CATEGORÍA DEL ARTÍCULO 4º DE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 739/2011 Y 495/2011*

ACLARACIÓN IMPORTANTE: SI USTED TIENE CUMPLIDO ALGUNO DE LOS PASOS MENCIONADOS PUEDE PASAR AL SIGUIENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

¡Atención!

Para acceder a cada documento instructivo haga clic en el enlace azul correspondiente.

PASO 0:

ANTES DE INICIAR CUALQUIER TRÁMITE RECOMENDAMOS ENFÁTICAMENTE LEER LAS NORMATIVAS SOBRE EL SISTEMA DE PAGO POR CALIDAD:

RESOLUCIONES CONJUNTAS:

-RESOLUCIÓN CONJUNTA 739/2011 Y 495/2011: CREACIÓN DEL SISTEMA DE PAGO DE LA LECHE CRUDA SOBRE LA BASE DE ATRIBUTOS DE CALIDAD COMPOSICIONAL E HIGIÉNICO SANITARIAS, EN SISTEMA DE LIQUIDACIÓN ÚNICA, MENSUAL, OBLIGATORIA Y UNIVERSAL:

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_Conj_739_2011.pdf

RESOLUCIONES AFIP:

-RESOLUCIÓN 3187/2011: REGLAMENTACIÓN PARA INSTRUMENTAR LA LIQUIDACIÓN ÚNICA COMO DOCUMENTO DE USO OBLIGATORIO PARA RESPALDAR LAS OPERACIONES DE COMERCIALIZACIÓN PRIMARIA DE LECHE CRUDA:

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_AFIP_3187_2011.pdf

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_AFIP_3187_2011_Anexos.pdf

RESOLUCIONES SAGYP:

-RESOLUCIÓN 683/2011: REGLAMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 739/2011 Y 495/2011. CREACIÓN DEL REGISTRO DE PRODUCTORES TAMBEROS Y RESUMEN MENSUAL DE REMISIÓN DE LECHE CRUDA:

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_SAGyP_683_2011.pdf

-ANEXO I: DATOS DEL PRODUCTOR TAMBERO

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_SAGyP_683_2011_AnexoI.pdf

-ANEXO II: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TAMBO

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_SAGyP_683_2011_AnexoII.pdf

-ANEXO III: RESUMEN MENSUAL DE REMISIÓN DE MATERIA PRIMA- LIQUIDACIÓN ÚNICA

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_SAGyP_683_2011_AnexoIII.pdf

-ANEXO IV: CALCULO DEL PRECIO DE LECHE DE COMPARACIÓN – SIN FINES COMERCIALES

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_SAGyP_683_2011_AnexoIV.pdf

-RESOLUCIÓN 785/2011: PLAZOS PARA LA ADAPTACIÓN PROGRESIVA DEL SISTEMA

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Resol_SAGyP_785_2011.pdf

PASO 1:

IMPRIMIR LA DOCUMENTACIÓN FORMAL NECESARIA PARA OPERAR Y LIQUIDAR LAS COMPRAS DE LECHE CRUDA:

-ANEXO I: DATOS DEL PRODUCTOR TAMBERO

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_SAGyP_683_2011_AnexoI.pdf

-ANEXO II: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TAMBO

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_SAGyP_683_2011_AnexoII.pdf

-ANEXO III: RESUMEN MENSUAL DE REMISIÓN DE MATERIA PRIMA- LIQUIDACIÓN ÚNICA

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_SAGyP_683_2011_AnexoIII.pdf

-ANEXO IV: CALCULO DEL PRECIO DE LECHE DE COMPARACIÓN – SIN FINES COMERCIALES

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_SAGyP_683_2011_AnexoIV.pdf

PASO 2:

PARA PODER ACCEDER AL SISTEMA, LAS USINAS (OPERADORES COMERCIALES) CON LAS QUE COMERCIALIZA TIENEN QUE PRESENTAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA LAS SIGUIENTES PLANILLAS POR CADA TAMBO:

-ANEXO I: DATOS DEL PRODUCTOR TAMBERO

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_SAGyP_683_2011_Anexol.pdf

-ANEXO II: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TAMBO

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Normativa/Reso/Res_SAGyP_683_2011_Anexoll.pdf

SI LA USINA NO LE SOLICITÓ QUE COMPLETE ESTAS PLANILLAS, RECUERDELE QUE ESE TRÁMITE ES UN REQUISITO NECESARIO PARA INGRESAR AL SISTEMA.

PASO 3:

INGRESAR EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARIA DE LECHERIA Y CONSULTAR:

1) LOS LABORATORIOS HABILITADOS PARA EL SISTEMA DE PAGO POR CALIDAD:

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/Laboratorios/Laboratorios_Programa_2011_Oct_28.pdf

2) LOS SIGUIENTES INSTRUCTIVOS PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO (QUE NO REQUIERE DE INSTALACIÓN ALGUNA), DONDE PODRA CONSULTAR A TRAVÉS DE LA WEB LAS TRANSACCIONES EN LAS QUE SEAN PARTE Y EL ESTADO ACTUALIZADO DE LAS MISMAS (VOLUMENES REMITIDOS, RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ACORDADOS):

-REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA USO DEL SISTEMA:

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/instructivos/Requerimientos_basicos_para_uso_sistema_08-11-11.pdf

-INSTRUCTIVO SOBRE FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA INFORMÁTICO EN GENERAL:

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/instructivos/SOPORTE_INFORMA_TICO_LU_11-12-19.pdf

-MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA:

http://www.alimentosargentinos.gov.ar/contenido/sectores/lacteos/calidad/instructivos/Manual_de_Usuario_Sistema_Pago_por_Calidad.pdf

PASO 4:

PARA VALIDAR Y RESGUARDAR EL ACCESO AL SISTEMA INFORMÁTICO SE UTILIZARÁ EL SERVICIO DE CLAVE FISCAL PROPORCIONADO POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

POR ELLO, PARA COMENZAR A UTILIZAR EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON CLAVE FISCAL DE AFIP.

SI NO POSEE CLAVE FISCAL, DEBERÁ TRAMITARLA EN ESTE LINK:

https://www.afip.gov.ar/claveFiscal/registrar/frmSolicitudAltaClaveFiscal_paso1.aspx

PASO 5:

CON SU CLAVE FISCAL VIGENTE, PODRÁ INGRESAR EN EL SIGUIENTE LINK:

<https://auth.afip.gov.ar/contribuyente/>

UNA VEZ FINALIZADA LA ADHESIÓN AL SERVICIO DE LECHERÍA, HACIENDO CLIC EN EL VÍNCULO QUE VA A APARECER ENTRE SUS RELACIONES, SE LO DERIVARÁ A UNA PANTALLA DESDE DONDE PODRÁ GENERAR Y ADMINISTRAR LOS USUARIOS Y CONTRASEÑAS ASOCIADOS A SU CUIT. PARA ELLO, SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL MANUAL DE USUARIO DESDE LA PÁGINA 4 HASTA LA PÁGINA 9 DONDE DETALLA COMO CREAR, POR ÚNICA VEZ, UNA NUEVA RELACION CON LA SUBSECRETARIA DE LECHERIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN EL ADMINISTRADOR DE RELACIONES FISCALES DE LA AFIP Y COMO DESDE ESA NUEVA RELACIÓN PODRÁ MANEJAR LOS USUARIOS Y CONTRASEÑAS.

PASO 6:

UNA VEZ FINALIZADOS TODOS LOS PASOS PREVIOS Y GENERADOS SUS USUARIOS Y CONTRASEÑAS SEGÚN DETALLA EL PASO 5, PODRÁ INGRESAR EN EL SIGUIENTE LINK www.lecheriapagoporcalidad.minagri.gob.ar Y CONSULTAR EL SISTEMA DE PAGO POR CALIDAD PARA LAS TRANSACCIONES EN LAS QUE SEA PARTE A PARTIR DEL 01-02-2012 SEGÚN RESOLUCIÓN 785/2011.

RECOMENDAMOS LEER ATENTAMENTE TODOS LOS INSTRUCTIVOS HABILITADOS, PERO SI A PESAR DE ELLO, UNA VEZ QUE COMIENZE A OPERAR EN EL SISTEMA NECESITA AYUDA, CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES CASILLAS DE MAIL PARA EL SOPORTE Y ASISTENCIA:

SOBRE EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO EN SÍ:

soportelu@minagri.gob.ar

ANTE CUALQUIER DUDA SOBRE LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ANEXOS I Y II, QUE NO PUEDA SOLUCIONAR DIRECTAMENTE CON EL OPERADOR COMERCIAL CORRESPONDIENTE, DIRIGIRSE A LA SIGUIENTE CASILLA DE MAIL:

ginfoleceos@oncca.gov.ar

ANTE CUALQUIER DUDA SOBRE LOS TRÁMITES A REALIZAR O INCOVENIENTES VINCULADOS CON AFIP DIRIGIRSE A LA SIGUIENTE CASILLA DE MAIL:

comprobantelecheria@afip.gob.ar